

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

INFORME EJECUTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2017

JAIRO AUGUSTO NUÑEZ HARTMANN Gerente

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ Asesor Oficina de Control Interno

Piedecuesta, Noviembre 17 de 2017



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la Oficina de Control Interno de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA (HLP), efectuó un seguimiento y evaluación al proceso de convocatoria de la Audiencia Pública, elaboración y ejecución de la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Vigencia 2017.

La rendición de cuentas a la comunidad es una práctica de interlocución entre el gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones, con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza y fortalecer el ejercicio del control social a la administración pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, efectuó el proceso de rendición de cuentas el día **15 de Noviembre de 2017**, en el Auditorio de la sede principal de la ESE HLP, la cual tuvo una duración aproximada de tres (3) horas, contando con una asistencia de más de treinta (30) personas.

De igual forma, una vez finalizado el evento, se solicitó por parte de la Oficina de Control Interno el diligenciamiento del formato de evaluación del proceso de rendición de cuentas por parte de la comunidad, insumo que sirvió de apoyo para la elaboración del presente informe y las recomendaciones a lugar.

II. MARCO LEGAL

- Ley 489 de 1998, en el Capítulo VIII sobre Democratización y Control de la Administración Pública, Artículo 33 se establece que la administración podrá convocar audiencias públicas sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración.
- 2. Ley 872 de 2003, Artículo 5 literal d) y el Artículo 3 del Decreto 4110 de 2004, con el cual se adopta la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del sistema.
- 3. Decreto 943 de 2014, por el cual se adopta la nueva versión del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), establece como uno de los elementos de control: la comunicación informativa mediante la cual se orienta y se evalúa entre otros aspectos la realización de procesos de Rendición de Cuentas a través de la Audiencia Pública de rendición de cuentas.



- 4. Ley 1438 de 2011. Artículo 109. Obligatoriedad de audiencias públicas de Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado. Todas las Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado del sector salud y las Instituciones Prestadoras de Salud públicas, tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión. Para ello deberán presentar sus indicadores en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y administración.
- Ley 1474 de 2011, Artículo 74. Obligatoriedad de las entidades del estado en la publicación de los Planes de Acción para cada vigencia, así como la publicación de los respectivos Informes de Gestión.

III. CONVOCATORIA POR PARTE DE LA ENTIDAD

Dentro de las estrategias adelantadas por la entidad para la convocatoria de la ciudadanía al proceso de rendición de cuentas se realizaron las siguientes:

- 1. Se convoca a una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la E.S.E. HLP, la cual fue publicada en el sitio web institucional, en el banner principal en la página de inicio.
 - Se estableció de manera clara las condiciones y procedimientos a seguir por parte de la ciudanía para participar en la audiencia pública de rendición de cuentas, los ciudadanos podrán enviar sus preguntas a través de los correos institucionales subdireccionadministrativa@hlp.gov.co y controlinterno@hlp.gov.co; así mismo se indica en la misma: "Las organizaciones sociales podrán inscribirse a través del correo institucional secretaria@hlp.gov.co por medio del cual recibirá anuncios de rendición de cuenta, notificaciones e información adicional de la E.S.E. HLP"
- 2. Se realizó invitación por escrito a los organismos de control como la Contraloría General de Santander, Personería Municipal, Procuraduría Regional de Santander, Concejo Municipal de Piedecuesta, Alcaldía Municipal de Piedecuesta, entre otros.
- 3. Se realizó Invitación por escrito a la comunidad a través de la Asociación de Juntas de Acción Comunal ASOJUNTAS.
- 4. Invitación por escrito al representante de la Asociación de usuarios de la E.S.E. HLP
- Se realizó invitación a la comunidad a través del canal comunitario GUANE VISION.
- 6. Invitación por escrito a todas las IPS y EPS'S que tienen vínculo del servicio con la E.S.E. HLP



7. Invitación a través sitio web de la ESE Hospital Local de Piedecuesta.

¿Qué tema le gustaría conocer en el evento Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2017?		
PREGUNTA	TOTAL VOTOS	PORCENTAJE
Información Presupuestal	0	0%
Información Administrativa	4	8%
Información Jurídica	3	6%
Información Financiera	9	18%
Prestación de Servicios	29	59%
Otra Información	4	8%
TOTAL	49	100%

IV. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO:

Para la elaboración de la respectiva presentación del Informe de Rendición de Cuentas vigencia 2017 y presentación de ésta a la comunidad en audiencia pública, la E.S.E. HLP convoco el Comité técnico para tratar los temas de Rendición de Cuentas, , el cual fue conformado por las siguientes áreas: Gerencia, Subdirección Administrativa, profesional universitario áreas Operativa y administrativa, auxiliar Administrativo, el apoyo de la oficina de mejoramiento y como evaluador la oficina de Control Interno.

Se solicitó por parte de la alta dirección el respectivo informe a cada área de la entidad. Una vez se obtuvo respuesta se consolidó la información y se elaboró el presentación expuesta por el Doctor Jairo Augusto Nuñez Hartmann.

Se elaboró el formato del listado de asistencia a la Audiencia Pública, el formato de inscripción de preguntas por parte de la comunidad, la encuesta publicada en el sitio web y la encuesta a realizar una vez finalizado el evento, con el fin de evaluar por parte de la Oficina de Control Interno el proceso de rendición de cuentas.



2. REALIZACIÓN DEL EVENTO:

Se contó con la participación de 32 personas en el proceso de rendición de cuentas, contando con la asistencia de grupo directivo de la entidad, funcionarios de la administración municipal, representantes de la Asociación de Usuarios, representantes de la Veeduría Ciudadana y Comunidad en General.

(Según listado de asistencia adjunto al presente informe)

Se dio apertura el día 15 de noviembre de 2017, a las 8:00 pm en el Auditorio de la ESE HLP por parte del Señor Gerente Dr. JAIRO AUGUSTONUÑEZ HARTMANN. Como moderador de la audiencia fue nombrado el Dr. SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ, quien explicó a la ciudadanía el procedimiento a realizar durante el desarrollo del evento a través de la lectura de la orden del día.

Una vez finalizada la presentación del Doctor JAIRO AUGUSTONUÑEZ HARTMANN, Gerente de la entidad, se dio la oportunidad de la participación en la audiencia de las organizaciones sociales, el desarrollo de preguntas y respuestas, efectuando al cierre del evento la evaluación de la audiencia por parte de la Oficina de Control Interno de la E.S.E HLP, a través de la respectiva encuesta, la cual forma parte integral del presente informe y se adjunta sus respuesta y tabulación.

3. AGENDA DESARROLLADA EN LA AUDIENCIA:

Una vez iniciado el evento, se procedió por parte del moderador a explicar el procedimiento a seguir y el tiempo de intervención de los asistentes. El orden del día desarrollado fue el siguiente:

- A. Bienvenida.
- B. Himnos de Colombia
- C. Himno de Santander
- **D.** Himno de Piedecuesta.
- **E.** Intervención del Doctor JAIRO AUGUSTONUÑEZ HARTMANN, Gerente de la E.S.E. HLP Apertura de la Audiencia.
- **F.** Preguntas de la Audiencia por parte de los asistentes.
- G. Evaluación de la Audiencia.
- H. Clausura de la Audiencia.



4. METODOLOGÍA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LA COMUNIDAD:

Se elaboró un formato en el cual los ciudadanos pudieron plasmar sus inquietudes de tal forma, que las preguntas se clasificaron de acuerdo al proceso y/o servicio correspondiente y se entregaron a los funcionarios competentes de acuerdo a cada solicitud, y con ello poder dar respuesta a cada una. Durante el desarrollo de la audiencia se explicó a la ciudadanía el procedimiento a seguir, así:

Quien formula la pregunta tendrá 1 minuto para el derecho a réplica, deberá hacerlo en la medida del respeto con el funcionario y el público asistente.

No exceder el tiempo límite, para garantizar el derecho de oportunidad a los demás asistentes.

Deberá ser claro y preciso en su réplica, para evitar tratar temas diferentes al de la Rendición de Cuentas 2017.

V. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

Para el desarrollo de la evaluación del proceso de rendición de cuentas, la Oficina de Control Interno elaboró un formato de encuesta con 6 preguntas y la posibilidad de plasmar observaciones o sugerencias por parte de la comunidad, de la cual se explicó el procedimiento a seguir y el objeto de ésta al finalizar la presentación de la audiencia, arrojando los siguientes resultados, de los cuales 32 asistentes diligenciaron la encuesta, así:

VI. OBSERVACIONES GENERALES DE LOS ASISTENTES:

- Agradecerle al señor Gerente por la invitación y la gestión adelantada y felicitarlo por los logros obtenidos en el mejoramiento de los servicios que presta el hospital y las condiciones de limpieza que presenta la entidad.
- Se solicita conocer sobre la posibilidad de que el hospital pase de la administración departamental a la administración municipal.



- Felicitar a la ESE Hospital de Piedecuesta por su excelente servicio y atención, continúen con su buena gestión. Y agradecer a los médicos y enfermeras que lo atienden a uno muy bien.
- Se recomienda que el hospital se haga cargo de los puestos de salud que cuenta el municipio de Piedecuesta.
- Mejorar el tiempo de atención para contestar llamadas en el teléfono de asignación de citas, por lo demás felicitaciones, el cambio es muy grande.
- Se podría saber sobre el tiempo de espera para asignar citas médicas y odontológicas.

VII. RECOMENDACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- La E.S.E. HLP efectuó el procedimiento de Rendición de Cuentas de conformidad con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, a través del MANUAL ÚNICO DE RENDICION DE CUENTAS, mejorando el procedimiento. Sin embargo, es importante lograr que la convocatoria se realice por lo menos con 1 mes de anterioridad, de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el DAFP.
- Es importante tener en cuenta que para la divulgación de la Rendición de Cuentas, el sitio web aun no es muy efectivo, se recomienda continuar utilizando los medios que según la encuesta fueron aquellos que permitieron dar a conocer el evento; como fue la invitación directa, aviso público, prensa y otros medios de comunicación, mientras se concientiza a la misma ciudadanía de la importancia del uso de las tecnologías de información y comunicación TIC, de la misma manera fortalecer la convocatoria por las redes sociales de la entidad ya que se publicó 10 días antes del evento.
 - Así mismo efectuar la convocatoria con por lo menos con 30 días de anticipación de conformidad con los lineamientos establecidos por el DAFP.
- En la rendición de cuentas debe haber una relación entre el plan de gestión y los temas obligatorios a tratar en esta son: las metas del plan de gobierno bajo responsabilidad de la entidad y acciones para el fortalecimiento institucional de igual forma se debe presentar información de interés para la ciudadanía como son relación de contratación, estados de demandas en curso y demás temas de interés de la comunidad.



- Fortalecer al personal de la entidad en la capacitación sobre el proceso de rendición de cuentas: cómo funciona, cuales son los límites, alcances, las herramientas y los mecanismos para facilitar su implementación.
- Hacer público el plan de gestión anual (Ley 1474 de 2011) a través del sitio web, volantes, cartillas, carteleras, en eventos públicos o reuniones, antes de la audiencia pública porque si la ciudadanía conoce el plan de acción institucional desde su formulación, podrá participar con mayor interés y análisis en las audiencias.
- Continuar con la publicación periódica de información sobre avances de gestión considerando el cumplimiento de metas y servicios y las dificultades y acciones de mejora.
- Después de la audiencia pública debe continuar el proceso de interacción y comunicación con la ciudadanía con el fin de retroalimentar la gestión institucional y mejorar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- El informe de Gestión debe ser publicado con anterioridad al evento a través del sitio web y las redes sociales, permitiendo que la comunidad lo conozca y participe en la Audiencia con sus inquietudes.

VIII. EVIDENCIAS DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

- Recibidos de las cartas de invitación realizadas a la comunidad y organismos de control.
- Encuestas realizadas a la comunidad "Temas a tratar".
- Encuesta de evaluación realizada a los asistentes.
- Preguntas presentadas por los asistentes.
- Lista de Asistencia a la Rendición de Cuentas.
- Presentación Gestión vigencia 2017.
- Registro Fotográfico Rendición de Cuentas vigencia 2017.
- Publicación aviso convocatoria en la página web de la entidad.

Firmado Original
SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Oficina de Control Interno